



CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## ACUERDO No. 14

(Diciembre 4 de 2017)

Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal de 2018.

EL Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, haciendo uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias, especialmente lo contemplado en el Artículo 14, Numeral 10°. Del Acuerdo 010 de 2005 (Estatuto del Conservatorio).

### ACUERDA

#### PRIMERA PARTE

Presupuesto de Rentas e Ingresos  
y Recursos de Capital

**Artículo 1:** Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de \$4.381.951.462.

#### PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

<b>0.2</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4.381.951.462</b>
<b>0203</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.899.800.000</b>
<b>020342</b>	<b>Venta de Servicios Educativos</b>	<b>991.800.000</b>
<b>02034202</b>	<b>Instituciones Educativas Nivel Superior</b>	<b>991.800.000</b>
0203420201	Matriculas Facultad Educación y Artes	930.000.000
0203420202	Derechos de Grado y Otros Ingresos Académicos	31.800.000
0203420204	Talleres Preparatorios	30.000.000
<b>02034203</b>	<b>Extensión y Proyección Social</b>	<b>673.000.000</b>
0203420301	Matrículas - Escuela de Música	655.000.000
0203420306	Otros Ingresos Académicos	18.000.000
<b>020390</b>	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>235.000.000</b>
02039001	Venta de Servicios	75.000.000
02039002	Convenios	0
02039003	Arrendamientos	15.000.000
02039004	Reintegro I.V.A.	60.000.000
02039005	Otros Convenios - Escuela de Música	70.000.000



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

02039006	Otros Ingresos	15.000.000
<b>0204</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>	<b>1.747.109.319</b>
020423	Aportes Recibidos del Gobierno Nacional (Ley 37 de 1987)	1.747.109.319
020424	Aportes Recibidos de Gobiernos Departamentales	0
020426	Aportes Recibidos de Gobiernos Municipales	0
020490	Otras Transferencias Nacionales	0
<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>735.042.143</b>
020703	Crédito Interno	0
020714	Donaciones	10.000.000
020719	Rendimientos Financieros	100.000.000
020731	Utilidad de Empresas (Dividendos Terminal de Transportes)	250.000.000
020737	Recuperación de Cartera (Cuentas por Cobrar)	375.042.143

## SEGUNDA PARTE

### Presupuesto de Gastos

**Artículo 2:** Apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica del Conservatorio del Tolima durante la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 la suma de \$4.381.951.462..oo

### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<b>GASTOS</b>	<b>4.381.951.462</b>
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.381.951.462</b>
<b>0320</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.448.900.000</b>
<b>032001</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1.654.000.000</b>
03200101	Salarios	1.654.000.000
<b>032003</b>	<b>Servicios personales Asociados a la Nómina - Otros</b>	<b>321.900.000</b>
03200301	Prima de Navidad	119.500.000
03200302	Prima Especial de Servicios	45.000.000
03200304	Vacaciones	60.600.000
03200305	Prima de Vacaciones	59.600.000
03200306	Indemnizaciones	0
03200307	Bonificaciones	23.000.000
03200308	Subsidio de Transporte	14.200.000
<b>032005</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina – Horas Extras, Días Festivos e Indemnización de Vacaciones</b>	<b>30.000.000</b>



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

03200501	Horas Extras y Días Festivos	20.000.000
03200502	Indemnización de Vacaciones	10.000.000
<b>032008</b>	<b>Honorarios</b>	<b>100.000.000</b>
<b>032010</b>	<b>Servicios Personales Indirectos – Remun. Servicios Técnicos</b>	<b>280.000.000</b>
<b>032012</b>	<b>Servicios Personales Indirectos – Horas Cátedra</b>	<b>550.000.000</b>
<b>032014</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina – Administradas por el Sector Privado</b>	<b>61.000.000</b>
<b>03201401</b>	<b>Subsidio a Cajas de Compensación Familiar</b>	<b>61.000.000</b>
<b>032016</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina – ICBF</b>	<b>55.000.000</b>
<b>032017</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina – SENA</b>	<b>46.000.000</b>
<b>032020</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina – Otros Aportes Entidades Sector Privado</b>	<b>307.000.000</b>
03202001	Pensión	147.000.000
03202002	Salud	143.000.000
03202003	Riesgos Profesionales	17.000.000
<b>032023</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina – Otros Aportes Entidades Sector Público</b>	<b>44.000.000</b>
03202301	Pensión	44.000.000
0320230101	Administración General	12.000.000
0320230102	Facultad de Educación y Artes	30.000.000
0320230103	Escuela de Música	2.000.000
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>772.639.029</b>
<b>032101</b>	<b>Impuestos y Contribuciones</b>	<b>80.000.000</b>
03210101	Impuesto Predial	80.000.000
03210102	Otros Impuestos	0
<b>032103</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Compra de Equipo</b>	<b>25.000.000</b>
<b>032106</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Materiales y Suministros</b>	<b>50.000.000</b>
<b>032107</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios –Mantenimiento</b>	<b>10.000.000</b>
<b>032108</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Comunicaciones y Transp.</b>	<b>25.000.000</b>
<b>032109</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Impresos y Publicaciones</b>	<b>80.000.000</b>
03210901	Impresos y Publicaciones	40.000.000
03210902	Publicidad y Propaganda	20.000.000
03210903	Fotocopias	5.000.000
03210904	Suscripciones y Afiliaciones	15.000.000
<b>032110</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios Públicos</b>	<b>90.000.000</b>



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

<b>032111</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Seguros</b>	<b>65.000.000</b>
<b>032113</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Viáticos y Gastos de Viaje</b>	<b>30.000.000</b>
<b>032123</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Capacitación, Bienestar y Estímulos</b>	<b>105.639.029</b>
03212301	Capacitación	18.000.000
03212302	Bienestar	87.639.029
<b>032124</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Gastos Financieros</b>	<b>12.000.000</b>
<b>032191</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios – Otros Gastos por Adquisición de Servicios</b>	<b>200.000.000</b>
03219101	Vigilancia y Seguridad	75.000.000
03219105	Reintegros y Devoluciones	16.000.000
03219106	Investigación	50.000.000
03219107	Control Interno	20.000.000
0321910701	Acompañamiento Certificación de Calidad	0
03219108	Otros Gastos Generales	24.000.000
03219109	Salud Ocupacional	15.000.000
<b>0323</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>127.000.000</b>
<b>032301</b>	<b>Transferencias por Convenios con el Sector Privado</b>	<b>8.000.000</b>
03230101	Cres	4.000.000
03230102	Acofartes	4.000.000
<b>032307</b>	<b>Transferencias al Sector Público – Otras Entidades Descentralizadas del Orden Territorial</b>	<b>7.000.000</b>
03230702	Contraloría Departamental	7.000.000
<b>032311</b>	<b>Transferencias de Previsión y Seguridad Social – Cesantías</b>	<b>112.000.000</b>
03231101	Cesantías	100.000.000
03231102	Intereses a las Cesantías	12.000.000
<b>0326</b>	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.412.433</b>
032601	Dotación de Personal	13.412.433
032603	Sentencias y Conciliaciones	20.000.000
<b>04</b>	<b>PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>
<b>0425</b>	<b>DEUDA PÚBLICA APROBADA</b>	<b>0</b>
042502	Amortización Deuda Pública Interna	0
042506	Intereses, Comisiones y Gastos	0
<b>05</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>
053690	Otros Programas de Inversión	0



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

05369090	Otros Recursos		0
0536909011	Apoyo a Proyectos de Inversión	0	

## TERCERA PARTE

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO I

#### DEL CAMPO DE APLICACIÓN

**Artículo 3:** Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley Orgánica de Presupuesto; deben aplicarse en armonía con estas y rigen para toda la Institución.

#### CAPITULO II

#### DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

**Artículo 4:** El Presupuesto de Rentas contiene todos los recursos monetarios estimados para la Vigencia Fiscal, provenientes de las distintas fuentes de financiación de la Institución.

**Artículo 5: INGRESOS CORRIENTES:** Aumentos en el patrimonio de la Institución que cumplen dos condiciones:

1. Corresponden a las operaciones propias de la Institución y a los Aportes Gubernamentales y de otras Entidades para el cumplimiento de la función Institucional.
2. Se perciben en la Vigencia Fiscal en la cual se originan.

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Parte de los Ingresos Corrientes derivados de las operaciones propias de la misión u objeto social de la Institución.



CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Matrículas y Pensiones:** Pagos netos que efectúan los alumnos, relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal y no formal que ofrece la Institución.

**Derechos de Grado y Otros Ingresos Académicos:** Pagos realizados por los alumnos de los diferentes Programas, por conceptos académicos distintos a Matrículas y Pensiones, como carnets, certificados de estudio, certificado de notas.

**Venta de Servicios:** Ingresos originados por la comercialización de las actividades de las diferentes agrupaciones artísticas, (conciertos), alquiler del salón Alberto Castilla, Oratorio Santa Cecilia

**Convenios:** Aportes a recibir por Convenios con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Gobierno Departamental y Municipal.

**Arrendamientos:** Recursos originados por el alquiler del Local para Cafetería y Local Fotocopiadora.

**Reintegro I.V.A.:** Recursos devueltos por la dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, según lo estipulado en la legislación pertinente, pagados por la Institución en la adquisición de bienes y servicios grabados con este tributo.

**Otros Convenios Escuela de Música:** Aportes a recibir por Convenios con los municipios del Líbano, Espinal, Mariquita.

**Otros Ingresos:** Sumas recibidas por conceptos distintos de las otras Rentas propias indicadas anteriormente, como por ejemplo, certificados laborales, constancias de estudio de Bachillerato.

## Artículo 6: TRANSFERENCIAS Y APORTES

**Aportes Recibidos del Gobierno Nacional:** Recursos provenientes de la Nación, en cumplimiento de la Ley 37 de 1987.

**Aportes Recibidos de Gobiernos Departamentales:** Apertura del Rubro para posibles Aportes provenientes del Departamento del Tolima y otros.

**Aportes Recibidos de Gobiernos Municipales:** Apertura del Rubro para posibles Aportes provenientes del Municipio de Ibagué.



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Otras Transferencias Nacionales: Aportes del Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación como Recursos CREE.

**Artículo 7: RECURSOS DE CAPITAL:** Aumentos en el patrimonio, que cumplen una de las condiciones siguientes:

Corresponden a Ingresos percibidos por operaciones del Crédito.

1. Donaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas.
2. Corresponden a Ingresos extraordinarios.
3. Corresponden a Ingresos corrientes de Vigencias Anteriores, "Recursos del Balance"
4. Corresponden a Cuentas por Cobrar a Entes Territoriales o Nacionales.
5. Ingresos obtenidos por operaciones de Crédito Interno con vencimiento mayor o superior al de la Vigencia Fiscal.

**Donaciones:** Recursos provenientes por donaciones de la Terminal de Transportes de Ibagué.

**Recuperación de Cartera (Cuentas Por Cobrar):** La suma de \$375.042.143: Corresponden a:

- a) Reintegro del I.V.A por el año 2017 a efectuar por la DIAN por \$50'000.000
- b) Saldo pendiente de recibir por parte del Ministerio de Educación Nacional por \$32.000.000
- c) Saldo pendiente de recibir por parte de la Gobernación del Tolima según Convenio 0726/17 por \$126.042.142; y según Convenio 1559/17 por \$85.000.000
- d) Saldo pendiente de recibir por parte de la Dirección de Cultura según Convenio 0265/17 por \$82.000.000

**Utilidad de Empresas (Dividendos Terminal de Transportes de Ibagué):** Corresponden a Dividendos a percibir en el año 2018 sobre las Acciones del Terminal de Transportes de Ibagué.

**Artículo 8:** La totalidad de los Ingresos correspondientes al desarrollo del objeto social de la Institución deberán ser consignados en la Tesorería de la misma y/o Entidades autorizadas para su recaudo.

**Artículo 9:** La Rectoría de la Institución podrá efectuar operaciones de Crédito de Tesorería para mantener la regularidad de los pagos y cubrir las deficiencias de los Ingresos, siempre que tales Empréstitos sean cancelados dentro de la Vigencia Fiscal.



CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Artículo 10:** La Rectoría de la Institución autorizará las Inversiones Financieras Temporales, en Certificados de depósito a Término o a la vista, en Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, previo análisis de la disponibilidad de Tesorería.

Los rendimientos que generan las Inversiones Financieras se incorporarán al Presupuesto general de la Institución para financiar Gastos institucionales o complementarios que resultaren durante la Vigencia Fiscal.

**Artículo 11:** Los Rendimientos Financieros que generan las Inversiones con recursos del Fondo de Cesantías, se utilizarán, exclusivamente, en la constitución de Reservas Técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

**Artículo 12:** Los Rendimientos Financieros con recursos del Presupuesto de la Institución, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en el Tesoro de la Institución.

### CAPITULO III

### DE LOS GASTOS

**Artículo 13:** El Presupuesto de Gastos contiene la estimación de los diferentes desembolsos que espera realizar la Institución durante la Vigencia Fiscal de 2018, en relación a:

1. Gastos de Funcionamiento
2. Deuda Pública
3. Inversión

**Artículo 14:** Todos los actos administrativos que expida la Institución y que afecten el Presupuesto de la presente Vigencia, deberán contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina encargada para tal fin o quien haga sus veces, para garantizar la existencia de recursos que permitan atender los compromisos. La ordenación del gasto estará a cargo del Rector de la institución o a quien éste, mediante acto administrativo delegue. En consecuencia ningún funcionario distinto al Rector o a su delegado podrá adquirir compromisos y obligaciones con cargo al presupuesto de la institución y quien lo haga responderá administrativa, disciplinaria y pecuniariamente por las obligaciones que contraiga.





**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Artículo 15:** Servicios Personales Asociados a la Nómina – Sueldos de Personal: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales de los empleados que conforman la planta de Personal. Comprende tanto a la remuneración básica, como a los valores asociados a dicha remuneración, debidamente autorizados, tanto por la legislación vigente en dicha materia, como por el Consejo Directivo.

Dentro de este grupo de Gastos de Personal se aclaran los siguientes Rubros, así:

**Indemnizaciones:** Este Rubro comprende el pago por concepto de supresión de cargos o indemnización.

**Horas Extras y Días Festivos:** Comprende el pago que por horas extras laboradas se deban cancelar.

**Indemnización de Vacaciones:** Comprende el pago por vacaciones causadas no disfrutadas por el Personal que se desvincule de la Entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomar el tiempo.

#### **Artículo 16: Servicios Personales Indirectos.**

**1. Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos:** Comprende el pago por servicios a personas naturales o Jurídicas, incluidas las respectivas cesantías e intereses a las cesantías, que prestan sus servicios en forma continua o transitoria, en los diferentes Programas existentes en la Institución y que no pueden ser atendidos por el personal de Planta, como son:

A. Servicio de Instrucción en instrumentos: Guitarra, Piano, Teclado y Otros.

B: Servicio de Instrucción Artística: Ballet, Danza y Orquesta Sinfónica.

C: Servicio de Instrucción Académica: Asesoría Facultad de Educación y Artes y todas aquellas que requieran los diferentes programas.

D: Servicio de Apoyo Administrativo.

**2. Servicios Personales Indirectos – Horas Cátedra:** Erogaciones originadas por la prestación de servicios educativos por horas, incluidas las respectivas cesantías e



intereses a las cesantías, en los programas de la Escuela de Música (Programa Semestral y Ciclos), y en la Facultad de Educación y Artes.

**3. Servicios Personales Indirectos - Honorarios:** Erogaciones a efectuar por servicios profesionales prestados por Personas Naturales o Jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones a cargo de la Institución cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de Planta. Por este Rubro se podrán pagar Auxiliares de Justicia, servicios profesionales a Contadores, Médicos, Abogados, entre otros.

**Artículo 17. Contribuciones Inherentes a la Nómina** – Administradas por el Sector Privado y Público: Corresponde a las contribuciones legales sobre la Nómina que debe efectuar la Institución a Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F. Igualmente aportes Patronales de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales de conformidad con la legislación vigente sobre la materia tanto a entidades privadas como públicas.

**Artículo 18. GASTOS GENERALES:** Son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Institución cumpla con sus funciones propias.

**Impuestos y Contribuciones** (Impuesto Predial y Otros Impuestos): Pago de Impuesto Predial de los bienes inmuebles del Conservatorio del Tolima, contribuciones sobre operaciones financieras y otros tributos de carácter legal.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo:** Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros:** Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento:** Gastos correspondientes a la conservación y reparación de bienes Muebles e Inmuebles.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte:** Gastos de mensajería, correos y otros medios de comunicación; peajes, alquiler de líneas y acarreo de elementos. Así mismo los gastos de transporte dentro y fuera del perímetro urbano, incluyendo transporte aéreo y terrestre.



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Impresos y Publicaciones:** Gastos por edición de formas, volantes, afiches, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos y otros gastos de carácter similar.

**Publicidad y Propaganda:** Erogaciones por gastos originados en publicidad y/o propaganda en revistas, periódicos, radio, televisión y otros medios de comunicación.

**Fotocopias:** Costo de fotocopiado, heliografía y demás gastos inherentes a este servicio.

**Suscripciones y Afiliaciones:** Por este Rubro se ordenan los gastos relacionados con suscripciones y afiliaciones que la entidad requiera para su normal funcionamiento.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos:** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, teléfono y cualquier otro servicio público.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros:** Corresponde al costo de los Contratos o pólizas de manejo para amparar los inmuebles, maquinaria, vehículos, valores, transporte de mercancías y otros, de propiedad de la Institución.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje:** Reconocimiento para el alojamiento y/o alimentación de los empleados de Planta, previo Acto Administrativo, en el desempeño de funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo.

**Adquisición de Bienes y Servicios – Capacitación, Bienestar Social y Estímulos:**

**Capacitación:** Corresponde a erogaciones a efectuar en la capacitación del Personal vinculado a la Institución que redunde en beneficio del funcionario y de la Entidad.

**Bienestar:** Erogaciones necesarias relacionadas con el aspecto socioeconómico, la recreación y el deporte, la cultura, la salud y otros, en beneficio de la comunidad estudiantil e institucional.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros:** Gastos generados por intereses moratorios, gastos financieros, intereses y comisiones que causen las transacciones que la Institución realice con Entidades Financieras.



CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### **Adquisición de Bienes y Servicios – Otros Gastos por Adquisición de Servicios:**

**Vigilancia y Seguridad:** Gastos destinados al pago de servicios sobre seguridad, servicios de vigilancia de las diferentes sedes y demás bienes inmuebles de propiedad de la Institución.

**Reintegro y Devoluciones:** Corresponde a recursos a reintegrar por concepto de:

1. Aportes recibidos de las diferentes entidades públicas y privadas, que no se puedan ejecutar.
2. Devoluciones de matrículas por retiro de estudiantes y otros.

**Otros Gastos de Administración:** Corresponden a los Gastos no clasificados dentro de las definiciones anteriores.

**Artículo 19. Transferencias Corrientes:** Son los recursos que se transfieren a los Organismos o Entidades públicas o privadas con fundamento en el mandato legal respectivo:

### **Transferencias por Convenios con el Sector Privado:**

Comité Regional de Educación Superior - Centro Occidente - CRES: Cuota de sostenimiento a pagar al Cres en 2018, según decisión de la Junta Directiva de dicha Entidad.

Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Arte – ACOFARTES: Cuota de sostenimiento a pagar en 2018, según decisión de la Junta Directiva de dicha Entidad.

Transferencias al Sector Público – Otras Entidades Descentralizadas del Orden Territorial:

Contraloría Departamental: según Ley 617 de 2000 (0.2%).

### **Transferencias de Previsión y Seguridad Social – Cesantías:**

**Cesantías:** Valor a cancelar por esta prestación social al personal, que previo el lleno de los requisitos legales, solicite Cesantías Parciales, al igual que las Cesantías definitivas del Personal que se retire de la institución. También comprende las cesantías



**CONSERVATORIO  
DEL TOLIMA**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

a cancelar a Fondos Privados, del personal de planta regidos por la Ley 50 de 1990 y de quienes, perteneciendo al régimen anterior renunciaron al mismo.

### **Artículo 20. Otros Gastos de Funcionamiento**

**Sentencias y Conciliaciones:** Corresponde a erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales, debidamente autorizados, proferidos contra la Institución.

**Artículo 21. Deuda Pública Interna:** Apertura del Rubro para atender amortización de Capital, pago de intereses, corrección monetaria, comisiones y otros, sobre Créditos internos que adquiera la Institución con Entidades financieras.

**Artículo 22. Inversiones:** Corresponden a erogaciones que permiten incrementar la formación bruta de Capital en cuanto a capacidad de producción y productividad, en el campo de la estructura física, económica y social.

Adquisición de Infraestructura propia del sector: Corresponde al desarrollo de programas que emprenda la institución en el transcurso de la vigencia.

**Artículo 23:** Todos aquellos gastos que no cuenten con una financiación asegurada, deberán ser aplazados hasta tanto no se cuente con los recursos requeridos para su ejecución; por lo tanto, la Rectoría de la Institución deberá expedir el acto administrativo correspondiente para el aplazamiento de los mismos.

**Artículo 24.** El presente Acuerdo rige para la Vigencia Fiscal de 2018.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

DR. JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA

LA SECRETARIA,

DRA. HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO